

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE SUSPENSION DE TRABAJOS.**

Ciudad del Este, 01 de agosto del 2025.-

**SEÑOR: DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS – C.I. N° 3.726.512
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS. – RUC N° 4013685-0
DOMICILIO LEGAL: KM 9 ACARAY (A 4 CUADRAS DE LA RUTA 7)
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Nos dirigimos a usted a fin de remitir el **LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS** para la ejecución de la obra **AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE SANTA FE DEL PARANÁ**, adjudicado mediante **Resolución N.º 2682/2024 G.A.P.** conforme a los términos establecidos en las condiciones generales y especiales de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 21/2024, ID N.º 454.662**, con el fin de concretar la reanudación del plazo de ejecución.

Cabe recordar que, conforme a lo notificado el día 03/06/2025, los plazos contractuales fueron suspendidos debido a los imprevistos presentados durante la ejecución del Contrato N.º 86/2025, en el marco del citado llamado. Dicha suspensión fue adoptada en espera de la correspondiente aprobación de los planos actualizados, motivada por los inconvenientes técnicos observados previamente durante el desarrollo de la obra.

Nos complace informar que las condiciones que motivaron la suspensión han sido superadas, y se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales y en las actuaciones administrativas aprobadas por la fiscalización, se deja constancia de que la empresa contratista ha ejecutado las acciones pertinentes y ha ajustado los trabajos conforme lo requerido.

Por tanto, esta secretaria comunica que se reanude el plazo de ejecución de los trabajos a partir del día de la presente fecha.

Asimismo, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2024, que reglamenta lo relativo a las garantías contractuales en los procedimientos de contratación pública, se solicita a la contratista la actualización y/o renovación de las pólizas de garantía contractual y aquellas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al nuevo calendario de ejecución de la obra. Esta actualización deberá contemplar la adecuación de los plazos de vigencia y demás condiciones estipuladas contractualmente, a fin de garantizar la cobertura efectiva durante todo el período de ejecución y asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas. La presente disposición tiene por objeto dar cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias vigentes, resguardando los intereses de la Administración contratante.

Atentamente:



DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ



CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante